Resolución Administrativa
N° 325-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

La Unión, 04 de junio de 2018

CUT	92556-2018	Fecha	29/05/2018
Nombre solicitante	MARINO PURIZACA ANTON		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0117-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
	Titular: SANCHEZ AMAYA, LAZARO		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 365-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/PCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:92556-2018

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el numeral 64.1) del artículo 64º del Reglamento de la Ley Nº 29338, señala que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
Vº Bº
ING° RAUL HUMBERTO GARCIA BENITES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA MBP

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23º establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó el derecho de uso de agua, procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible, el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0117-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 06/06/2006, otorgada a favor de SANCHEZ AMAYA, LAZARO, respecto a la unidad operativa Cod: 56636, ARBOL- SOL.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARINO PURIZACA ANTON con DNI 02836125, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado (m³/año)	6779.59000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 56636, ARBOL- SOL
Área (ha)		Total: 0.39650; Bajo riego: 0.39650
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Sechura

Resolución Administrativa
N° 325-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

La Unión, 04 de junio de 2018

	Dist	Sechura
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Bloque Riego	PMBP-05-B055 BAZAN-EL MANGO-SANTA ROSA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 524317.9216 / Norte: 9389904.2900	

Artículo 3º.- La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA REPUBLICA DEL PERU ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MBP

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA
ING° RAUL HUMBERTO GARCIA BEMTES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA